

100202210 - 0472

CORREO ELECTRÓNICO

Bogotá D.C., abril 30 de 2020

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente

Congreso de la República

Correo: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Ley 5ª, oficio No. C.P.C.P.3.1.932-20 de abril 24/2020.

Respetada doctora Amparo Yaneth,

En atención a la petición realizada del asunto, relacionada con la situación de “Emergencia económica y social en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, producto de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el sector turístico para el manejo del COVID-19, damos respuesta al numeral 3 del cuestionario:

“3. ¿Qué medidas o mecanismos se adoptarán para agilizar los procesos de comercio exterior en lo relacionado con simplificación de trámites aduaneros, técnicos y tributarios, que permitan reimpulsar el crecimiento económico en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, finalizada la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19?”

Atendiendo a la pregunta número 3, se le informa que actualmente la Entidad se encuentra en el proceso de modernización de la aduana, que incluye implantar en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés el sistema informático aduanero SYGA importaciones, con el propósito de que los usuarios de comercio exterior adelanten a través del mismo el procedimiento de nacionalización de mercancías, lo que conlleva a evitar los trámites manuales, reducir tiempo de nacionalización de la mercancías, reducir costos y trámites administrativos como presentación física de la declaración de importación y sus documentos soportes.

En la actualidad se está en la fase de pruebas del mencionado procedimiento, superada la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 se implantará en producción lo cual generará oportunidad, seguridad y eficiencia.

Adicionalmente, frente a la situación actual de emergencia sanitaria, la Entidad ha adoptado las medidas excepcionales de atención en los procesos de operación aduanera, permitiendo que los usuarios realicen actuaciones administrativas a través de trámites virtuales relacionados con las declaraciones de importación, tales como la presentación, aceptación, presentación de documentos soportes, actividades que se pueden realizar por medio de correo electrónico.

También con el fin de agilizar la revisión de la carga se adoptó inspección no intrusiva cuando la misma es homogénea y cuando el resultado de la selectividad de la mercancía arroje inspección física esta se realizará

en forma documental mediante el envío de la documentación a través de correo electrónico a la división de Gestión de la Operación Aduanera por parte del usuario de comercio exterior.

Así mismo se informa Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia enviara directamente la respuesta a los numerales de las preguntas 1 y 2.

Atentamente,

(Correo electrónico)

INGRID MAGNOLIA DÍAZ RINCÓN

Directora de Gestión de Aduanas

idiarz1@dian.gov.co

Dirección de Gestión de Aduanas

Tel. 6079999 - Ext. 906001

Carrera 8 N° 6C - 54

www.dian.gov.co

Sisco 0802

Proyectó: DMCP

Revisó: YAYL

Aprobó: CPMJ